

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

**VOL. 1 AÑO 2026
NÚMERO 69**

JALTENCO MÉXICO A 21 DE MAYO DE 2026

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Sesión ordinaria de cabildo 71	03
Punto No° 4.- Propuesta, análisis y, en su caso, autorización de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2026.	03
Punto No° 5.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	07
Punto No° 6.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación tuvo a bien aprobar Minuta del Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40 fracciones XI y XII, 44 párrafo primero, 61 fracción XII párrafo segundo, 68 fracciones VIII y IX, 89 fracción IV párrafo octavo, 116 segundo párrafo, 117, 118 párrafos primero y segundo, 119 fracciones V y VI, Y 147 fracción 11; y se adicionan un párrafo décimo primero al artículo 11, recorriendo los subsecuentes, un párrafo cuarto al artículo 13, recorriendo los subsecuentes, así como un párrafo segundo, recorriendo el actual al subsecuente, un párrafo cuarto al artículo 38, la fracción XIII y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40, un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente del artículo 44, la fracción X y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII Y un último párrafo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	10

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:11 HR. DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, autorización de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2026.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura al oficio de la Dirección de Obras Públicas.-----



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE JALTENCO
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO: DOP/40/2 226

ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO.

Jaltenco, Estado de México a 15 de mayo de 2026.

M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada
Secretario del Ayuntamiento
PRESENTE:

Por este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo que le solicito respetuosamente contemplar en la próxima sesión del Honorable Cabildo, el punto de acuerdo referente a la autorización de la aplicación de los recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2026**, que será aplicado en las siguientes obras:

Monto autorizado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 31 de enero de 2026.		\$11,371,035.00
No.	Nombre de la obra	
01	Construcción de electrificación de Av. Zumpango, entre calle Agustín de Iturbide y calle González Ortega, localidad San Andrés, municipio de Jaltenco, Estado de México.	\$ 704,498.63
02	Rehabilitación de pozo profundo de agua entubada, colonia Atxopilco, Localidad San Andrés, municipio Jaltenco, Estado de México.	\$ 6,595,245.51
03	Rehabilitación de pavimentación asfáltica de calle Porfirio Díaz y cerrada Porfirio Díaz, entre calle Venustiano Carranza y límite físico de Cerrada, Localidad San Andrés, Municipio de Jaltenco, Estado de México.	\$ 2,240,341.56
04	Construcción de barda perimetral y obras complementarias del Centro Ocupacional Para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad (COPADIS), Localidad Alborada Jaltenco, municipio de Jaltenco, Estado de México.	\$1,830,949.30
Monto total planeado		\$ 11,371,035.00

Así mismo una vez que se cuente con la aprobación, enviar copia certificada del acta de cabildo para el seguimiento administrativo correspondiente.

Sin otro particular por el momento, solo me resta agradecerle de antemano la atención que pueda brindar a la presente.

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
2025 - 2027

SE ENVIA ANEXO 1: RELACIÓN DE OBRAS DESCRIPTIVO.

15 MAY 2026
RECIBIDO

ATENTAMENTE

Ing. Juan Daniel Arizmendi Contreras
Director de Obras Públicas

OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

C.c.p. C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional.
L.C. Trinidad Aguilar Corona, Tesorero Municipal.
C.P. Nathanael Abdi Hernández Herrera, Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo



En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

No existiendo manifestaciones de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a someter a votación la aprobación del punto de acuerdo.

En uso de la voz, el C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a los ediles, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Señoras y señores ediles, se aprueba por unanimidad de votos el punto de acuerdo y procedo a dar lectura a los puntos resolutivos.

Puntos de acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 31, fracciones XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 144, fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el Ayuntamiento del Municipio de Jaltenco, aprueba por unanimidad la autorización de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2026, para quedar en los siguientes términos: -----

[illegible]

"Lugar a la orilla de la arena"

ANEXO 1

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EJERCICIO FISCAL 2026

MONTO AUTORIZADO:		\$ 11,371,035.00	DE CONFORMIDAD A EL NUMERAL 2.70 CRITERIOS PARA LA PLANEACION DE LOS RECURSOS DEL FAS, EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LOS LINEAMIENTOS DEL FAS, QUE A LA LETRA DICE: Asimismo, deberán destinarse preferentemente el 30% de los recursos del FAS en los rubros de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje.											
No.	Obra o acción a realizar	Costo (Pesos)	Municipio	Localidad	Ubicación	AGEB	Metas		Beneficiarios		DIRECTAS		COMPLEMENTARIAS	
							Unidad	Cantidad	Unidad	Cantidad	\$	\$	\$	\$
01	Construcción de electrificación de Av. Zumpango, entre calle Agustín de Iturbide y calle González Ortega, localidad San Andrés, municipio de Jaltenco, Estado de México.	704,498.63	Jaltenco	San Andrés		1504400010092	M.	351.00	Habitantes	250	704,498.63			4,071,290.86
02	Rehabilitación de pozo profundo de agua embalsada, colonia Atzacapico, Localidad San Andrés, municipio Jaltenco, Estado de México.	6,595,245.51	Jaltenco	San Andrés		1504400010092	POZO	1	Habitantes	12,785	6,595,245.51			
03	Rehabilitación de pavimentación asfáltica de calle Porfirio Díaz y cerrada Porfirio Díaz, entre calle Venustiano Carranza y límite físico de Cerrada, Localidad San Andrés, Municipio de Jaltenco, Estado de México.	2,240,341.56	Jaltenco	San Andrés		1504400010105	M2.	1,585.33	Habitantes	350			2,240,341.56	
04	Construcción de barda perimetral y obras complementarias del Centro Ocupacional Para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad (COPADIS), Localidad Alborada Jaltenco, municipio de Jaltenco, Estado de México.	1,830,949.30	Jaltenco	Alborada Jaltenco		1504400200124	EDIFICIO	1	Habitantes	15,432			1,830,949.30	
TOTALS		11,371,035.00									7,399,744.14			4,071,290.86



[Handwritten signature]

C. JUAN DANIEL ARIZMENDI CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Segundo: Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido del presente punto de acuerdo a las personas titulares de la Dirección de Obras Públicas; de la Tesorería Municipal; del Órgano Interno de Control Municipal; y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Jaltenco.

Tercero: Cúmplase

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Manifiesta: "se tiene por aprobada la autorización de aplicación de los recursos del FAISMUN 2026.

Punto N° 5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura al oficio enviado por la LXII Legislatura del Estado de México.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Oficio Número: LXII-SAP/051/2026

Toluca de Lerdo, México,
a 06 de mayo de 2026.

Asunto: Reforma Constitucional.

**C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE JALTENCO, MÉXICO
P R E S E N T E .**

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la Minuta que se adjunta, acompañándose de las iniciativas y del dictamen legislativo correspondiente.

Lo que hacemos de su conocimiento, para que ese Ayuntamiento se sirva emitir su voto, en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

DIP. ANGÉLICA PÉREZ CERÓN

SECRETARIAS

DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA

DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ

DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ



ESTA HOJA CORRESPONDE

AL OFICIO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

No existiendo manifestaciones de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a someter a votación la aprobación del punto de acuerdo.

En uso de la voz, el C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a los ediles, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Señoras y señores ediles, se aprueba por unanimidad de votos el punto de acuerdo y procedo a dar lectura a los puntos resolutivos.

Puntos de acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción 1, párrafo primero, y fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Ayuntamiento del Municipio de Jaltenco, emite su VOTO APROBATORIO en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aprobada por la H. "LXII" Legislatura del Estado de México.

Segundo: Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento comunicar el contenido del presente punto de acuerdo a la persona titular de la Presidencia de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Estado de México; así como publicarlos en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Jaltenco".

Tercero: Cúmplase

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número seis del orden del día.

Punto N° 6.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número seis del orden del día corresponde a Presentación, análisis y, en su caso, aprobación tuvo a bien aprobar Minuta del Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40 fracciones XI y XII, 44 párrafo primero, 61 fracción XII párrafo segundo, 68 fracciones VIII y IX, 89 fracción IV párrafo octavo, 116 segundo párrafo, 117, 118 párrafos primero y segundo, 119

fracciones V y VI, Y 147 fracción 11; y se adicionan un párrafo décimo primero al artículo 11, recorriendo los subsecuentes, un párrafo cuarto al artículo 13, recorriendo los subsecuentes, así como un párrafo segundo, recorriendo el actual al subsecuente, un párrafo cuarto al artículo 38, la fracción XIII y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40, un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente del artículo 44, la fracción X y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII Y un último párrafo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura al oficio enviado por la LXII Legislatura del Estado de México.

This image shows a full page of white paper with horizontal dashed lines, typical of primary-ruled notebook paper. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings present.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Oficio Número: LXII-SAP/052/2026

**Toluca de Lerdo, México,
a 06 de mayo de 2026.**

Asunto: Reforma Constitucional.

**C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE JALTENCO, MÉXICO
P R E S E N T E .**

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40 fracciones XI y XII, 44 párrafo primero, 61 fracción XII párrafo segundo, 68 fracciones VIII y IX, 89 fracción IV párrafo octavo, 116 segundo párrafo, 117, 118 párrafos primero y segundo, 119 fracciones V y VI, y 147 fracción II; y se adicionan un párrafo décimo primero al artículo 11, recorriendo los subsecuentes, un párrafo cuarto al artículo 13, recorriendo los subsecuentes, así como un párrafo segundo, recorriendo el actual al subsecuente, un párrafo cuarto al artículo 38, la fracción XIII y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40, un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente del artículo 44, la fracción X y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la Minuta que se adjunta, acompañándose de las iniciativas y del dictamen legislativo correspondiente.

Lo que hacemos de su conocimiento, para que ese Ayuntamiento se sirva emitir su voto, en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

DIP. ANGÉLICA PÉREZ CERÓN

SECRETARIAS

DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA

DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ

DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ



ESTA HOJA CORRESPONDE

AL OFICIO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIONES XI Y XII, 44 PÁRRAFO PRIMERO, 61 FRACCIÓN XII PÁRRAFO SEGUNDO, 68 FRACCIONES VIII Y IX, 89 FRACCIÓN IV PÁRRAFO OCTAVO, 116 SEGUNDO PÁRRAFO, 117, 118 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 119 FRACCIONES V Y VI, Y 147 FRACCIÓN II; Y SE ADICIONAN UN PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO AL ARTÍCULO 11, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 13, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, ASÍ COMO UN PÁRRAFO SEGUNDO, RECORRIENDO EL ACTUAL AL SUBSECUENTE, UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 38, LA FRACCIÓN XIII Y UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIENDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 40, UN PÁRRAFO SEGUNDO, RECORRIENDOSE EL SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 44, LA FRACCIÓN X Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 68, ASÍ COMO LAS FRACCIONES VII Y VIII Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

No existiendo manifestaciones de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a someter a votación la aprobación del punto de acuerdo.

En uso de la voz, el C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a los ediles, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Señoras y señores ediles, se aprueba por unanimidad de votos el punto de acuerdo y procedo a dar lectura a los puntos resolutivos.

Puntos de acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero, y fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Ayuntamiento del Municipio de Jaltenco, emite su VOTO APROBATORIO en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40 fracciones XI y XII, 44 párrafo primero, 61 fracción XII párrafo segundo, 68 fracciones VIII y IX, 89 fracción IV párrafo octavo, 116 segundo párrafo, 117, 118 párrafos primero y segundo, 119 fracciones V y VI, Y 147 fracción 11; y se adicionan un párrafo décimo primero al artículo 11, recorriendo los subsecuentes, un párrafo cuarto al artículo 13, recorriendo los subsecuentes, así como un párrafo segundo, recorriendo el actual al subsecuente, un párrafo cuarto al artículo 38, la fracción XIII y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40, un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente del artículo 44, la fracción X y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aprobada por la H. "LXII" Legislatura del Estado de México.

Segundo: Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento comunicar el contenido del presente punto de acuerdo a la persona titular de la Presidencia de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Estado de México; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Jaltenco".

Tercero: Cúmplase

(Rúbrica)

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO